

<b>Fecha de Informe</b>	06/10/2023
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato Nº</b>	054-2021		<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	18/08/2021			
<b>Nombre Contratista</b>	ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES		<b>Identificación (CC/NIT)</b>	1032358243			
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	<a href="mailto:a.caballero@caballerochaves.com">a.caballero@caballerochaves.com</a>		<b>Forma de Pago</b>	Mensual			
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO						
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN						
<b>Fecha de Iniciación</b>	03/09/2021		<b>Fecha de Terminación</b>	30/04/2023			
<b>Plazo Contrato</b>	6 meses	<b>Prórrogas</b>	1. 3 meses, 27 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses 5. 2 meses	<b>Plazo Total</b>	25 meses y 27 días		
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 al 30 de septiembre del 2023						
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)						

### **INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 92.26%

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 85.16%

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Valor del Contrato	\$ 40,300,366
Valor de las Adiciones	\$ 362,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 342,604,975
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 18,834,851
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 59,695,391</b>

<b>INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>					
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Descripción Rubro</b>	<b>Nº Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Fecha Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Nº Compromiso Presupuestal</b>	<b>Fecha Compromiso Presupuestal</b>
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	706	30/08/2023	4763	15/09/2023

### INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

#### **Obligaciones específicas del contratista**

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá	No aplica en atención a que la emergencia sanitaria económica, sanitaria y ambiental.	<u>SOPORTES</u> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.</p>		
2	<p>El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. y los términos de la convocatoria No. 1 de 2021, que hacen parte integral de este contrato.</p>	<p><b><i>Actuaciones procesales – radicación de memoriales:</i></b></p> <p>En el periodo comprendido del presente informe se presentaron los siguientes memoriales o escritos:</p> <p>1.1. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2020-00260, en el cual, obra como demandante la señora Betsy Saavedra Clavijo y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, el 13 de septiembre de 2023 fue acreditada la calidad de representante legal de quien asistió en esa calidad a la audiencia ante el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.2. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00222-02, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Corporación Club San Fernando como demandado, el 13 de septiembre de 2023 fue presentada sustentación de recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá.</p>	<p><a href="#"><u>SOPORTES</u></a> y/o          \\fileserver\\publica\\3 - Gerencia Jurídica\\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\\14. CONTRATOS DEFENSA\\CONTRATOS VIGENTES\\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\\2023\\10. OCTUBRE\\SOPORTES</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>1.3. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-00141, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y el señor Oscar Manuel Ariza como demandado, el 19 de septiembre de 2023 fue acreditada la calidad de representante legal de quien asistió en esa calidad a la audiencia ante el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.4. En el proceso ejecutivo con radicado 2019-00324, en el cual, obra como demandante el Centro Comercial Panamá P.H. y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, el 22 de septiembre de 2023 fue solicitada nueva programación de la audiencia ante el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali.</p> <p>1.5. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2022-01176, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Francisco Arturo Vásquez Rodríguez como demandado, el 22 de septiembre de 2023 fue presentada solicitud adicional de pruebas ante el Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>1.6. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00222-02, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Corporación Club San Fernando como demandado, el 26 de septiembre de 2023 fue presentado traslado del recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>1.7. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00463, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Carlos Alirio Moncada como demandado, el 27 de septiembre de 2023 fue presentada solicitud de trámite de oficio ante el Juzgado 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>1.8. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2020-00902, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Aeroelectrónica Ltda. como demandada, el 27 de septiembre de 2023 fue presentada solicitud de impulso procesal ante el Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>1.9. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2023-00994, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Obdulio de Jesús Betancourt Pérez como demandado, el 27 de septiembre de 2023 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>1.10. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2022-00153, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Ángela María Pantoja Morales como demandada, el 29 de septiembre de 2023 fue acreditada la calidad de representante legal de quien asistió en esa calidad a la audiencia ante el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>1.11. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-01558, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Wilson Iles Rodríguez como demandado, el 29 de septiembre de 2023 fue dado cumplimiento a providencia ante el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>1.12. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00352, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Hugo Trujillo como demandado, el 29 de septiembre de 2023 fue presentada solicitud de reiteración de oficio ante el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>1.13. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00116, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Santiago Cabal Rivera como demandado, el 29 de septiembre de 2023 fue solicitado expediente digital ante el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p><b>Asistencia Audiencias.</b></p> <p>En el periodo comprendido del presente se asistió a las siguientes audiencias:</p> <p>1.1. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2020-00260, en el cual, obra como demandante la señora Betsy Saavedra Clavijo y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, el 13 de septiembre de 2023 se asistió a audiencia inicial ante el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá.</p>	

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>1.2. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-00141, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y el señor Oscar Manuel Ariza como demandado, el 19 de septiembre de 2023 se asistió la audiencia inicial ante el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.3. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00188, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y el señor Gerardo Ardila Silva como demandado, el 21 de septiembre de 2023 se asistió la audiencia inicial ante el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>1.4. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00366, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y el señor Raúl Darío Rendón García como demandado, el 25 de septiembre de 2023 se asistió la audiencia inicial ante el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá.</p>	
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii)	<p>De acuerdo con el numeral segundo se han descrito las obligaciones cumplidas respecto de esta obligación.</p>	<u><a href="#">SOPORTES</a></u> y/o \\fileserver\\publica\\3 - Gerencia Jurídica\\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\\14. CONTRATOS DEFENSA\\CONTRATOS VIGENTES\\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\\2023\\10. OCTUBRE\\SOPORTES

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.		
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	De acuerdo con el numeral segundo se han descrito las obligaciones cumplidas respecto de esta obligación.	<a href="#"><u>SOPORTES</u></a> y/o \fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	En el periodo objeto del presente informe no se produjeron cambios de competencia.	<a href="#"><u>SOPORTES</u></a> y/o \fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la	En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o por cambio de jurisdicción.	<a href="#"><u>SOPORTES</u></a> y/o \fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.		-G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.	En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o en el normal desarrollo del proceso. Igualmente, no fueron proferidas sentencias adversas o condenatorias.	<u>SOPORTES</u> y/o \fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la	En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o en el normal desarrollo del proceso. Igualmente, no fueron proferidas sentencias adversas o condenatorias.	<u>SOPORTES</u> y/o \fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	SAE del medio de control de repetición.		VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	En el periodo objeto del contrato no se realizaron recomendaciones a la entidad en acciones derivadas de conductas antijurídicas al no evidenciar ese tipo de conductas.	<a href="#"><u>SOPORTES</u></a> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	En el periodo objeto del contrato no fueron recibidos ni entregados documentos entregados de manera física por la entidad.	<a href="#"><u>SOPORTES</u></a> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Los procesos fueron revisados a través del Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.	<a href="#"><u>SOPORTES</u></a> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en forma	<b>12.1. Asignación procesos.</b> En el periodo objeto del presente informe no fueron asignados procesos nuevos.	<a href="#"><u>SOPORTES</u></a> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia									
	<p>completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.</p>	<p><b>12.2. Asignación inicios de acciones.</b></p> <p>En el periodo comprendido del presente informe en las fechas indicadas a continuación fueron asignadas las siguientes solicitudes de inicios de acción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍD.</th> <th>FECHA</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>8/09/2023</td> <td>Nelson David Flores Marulanda</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>20/09/2023</td> <td>Superintendencia de Registro y Notariado</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>12.3. Estudio de inicio de acciones legales.</b></p> <p>En el periodo comprendido del presente informe se analizaron las siguientes solicitudes de inicio de acción:</p> <p>12.3.1. El ocho de septiembre de 2023 fue realizado análisis de inicio de acción en contra de la sociedad Inversiones GBS S.A.S.</p> <p>12.3.2. El 25 de septiembre de 2023 fue realizado análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hernán Ramón González Pardo.</li> <li>• Nelson David Flores Marulanda.</li> <li>• Superintendencia de Registro y Notariado.</li> <li>• Armada Nacional – Ministerio de Defensa – Genito I.</li> </ul> <p>12.3.3. El 27 de septiembre de 2023 fue realizado análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuerpo de Bomberos de Pereira.</li> <li>• Hernán Giraldo Correa.</li> </ul>	ÍD.	FECHA	NOMBRE	1	8/09/2023	Nelson David Flores Marulanda	2	20/09/2023	Superintendencia de Registro y Notariado	<p>VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES</p>
ÍD.	FECHA	NOMBRE										
1	8/09/2023	Nelson David Flores Marulanda										
2	20/09/2023	Superintendencia de Registro y Notariado										

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
		<p>12.3.4. El 29 de septiembre de 2023 fue realizado análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nelson David Flores Marulanda.</li> <li>• Inmobiliaria Costa Azul.</li> </ul>	
13	<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia</p>	<p>13.1. En el periodo objeto del informe fueron registrados los siguientes procesos: ID: 18018107. Verbal de rendición provocada de cuentas en contra de Obdulio de Jesús Betancourt Pérez. ID: 2478598. Verbal de rendición provocada de cuentas en contra de Guillermo Eliecer Caipe Noguera.</p> <p>13.2. En este periodo fueron registradas actuaciones en los siguientes procesos:</p> <p>13.2.1. Proceso verbal de responsabilidad civil contractual en contra de Bienco con ID 1003699 como son la sentencia de primera instancia y recurso de apelación.</p> <p>13.3. No se registraron y actualizaron las solicitudes de conciliación extrajudicial y/o trámites arbitrales por cuanto no fueron asignadas en el periodo objeto del contrato.</p> <p>13.4. El 28 de septiembre de 2023 fue calificado o actualizado el riesgo de los procesos, según el cronograma que fijó el Supervisor.</p> <p>13.5. El 6 y 19 de septiembre de 2023 se asistió a la capacitación programada por la ANDJE. (1 vez semestral).</p>	<p><b>SOPORTES</b> y/o \\fileserver\\publica\\3 - Gerencia Jurídica\\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\\14. CONTRATOS DEFENSA\\CONTRATOS VIGENTES\\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\\2023\\10. OCTUBRE\\SOPORTES</p>

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKogui, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p>		

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	<p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>		
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	En el periodo objeto del presente informe no se realizó curso virtual en la Comunidad Jurídica de la plataforma Ekogui.	<u><a href="#">SOPORTES</a></u> y/o \\fileserver\\publica\\3 - Gerencia Jurídica\\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\\14. CONTRATOS DEFENSA\\CONTRATOS VIGENTES\\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\\2023\\10. OCTUBRE\\SOPORTES
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	En el periodo objeto del presente informe no fueron solicitados este tipo de informes dirigidos a los entes de control.	<u><a href="#">SOPORTES</a></u> y/o \\fileserver\\publica\\3 - Gerencia Jurídica\\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\\14. CONTRATOS DEFENSA\\CONTRATOS VIGENTES\\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\\2023\\10. OCTUBRE\\SOPORTES

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	En el periodo objeto del presente contrato se encuentra actualizada la base de datos.  Actualmente en el aplicativo Temis se encuentran creados un total de 99 procesos de los cuales en 58 procesos se encuentran registradas la totalidad de actuaciones procesales principales.	<u>SOPORTES</u> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	En el periodo objeto del presente contrato no fueron proferidas sentencias.	<u>SOPORTES</u> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	En el periodo objeto de informe no fue solicitado concepto u opinión jurídica.	<u>SOPORTES</u> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en	Las audiencias previstas en el periodo contractual fueron oportunamente informadas.	<u>SOPORTES</u> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Evidencia</b>
	el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.		CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	En el periodo objeto de este informe no se han contratado terceras personas para el cumplimiento de las funciones.	<u>SOPORTES</u> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	En el periodo objeto de este informe no fueron expedidos títulos judiciales o documentos en que consten obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles de manera física.	<u>SOPORTES</u> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES
22	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	En el periodo objeto de este informe no fue necesario ejecutar obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del contrato.	<u>SOPORTES</u> y/o \\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\2023\10. OCTUBRE\SOPORTES



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

### APORTES PARAFISCALES

#### DECLARACIÓN

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7895506879	2023-09	\$ 1'900.900

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del período a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	7895506879	2023-09	\$ 1'076.400
Salud	7895506879	2023-09	\$ 791.400
ARL	7895506879	2023-09	\$ 33.100
<b>Total</b>			<b>\$ 1'900.900</b>

### RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO  
Gerente de Asuntos Legales  
Supervisor

ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES  
Abogado externo  
Contratista

LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN  
Profesional Especializado I  
Apoyo de Supervisión